

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO –CAUCA
Código 192564089001**

AUTO SUSTANCIACIÓN N° 152

El Tambo, Cauca, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021)

REF: OPOSICIÓN DESLINDE Y AMOJONAMIENTO

Dte: JACINTA CABEZAS CAMPO

Ddo: ANGEL MARÍA MORALES RIVERA y OTROS

Rad: 2019-00175-00

Teniendo en cuenta la audiencia señalada para el pasado 23 de abril del año en curso, no fue posible llevarla a cabo por solicitud de la parte demandada por circunstancias relacionadas con la Pandemia del Covid 19, haciéndose necesario fijar una nueva fecha en aras de llevar a cabo la audiencia que establece el artículo 392 del C.G.P., donde se agotarán las etapas previstas en los Artículos 372 y 373 del C.G.P:

Se le advierte a las partes que deben presentarse personalmente, con sus apoderados, so pena de ser sancionados conforme a lo previsto en el Artículo 372 Nrls. 3 y 4, Incisos 1, 2-5 del C.G.P., además para que presenten en esta audiencia para rendir interrogatorio, recepcionar los testimonios enunciados en el acápite de pruebas y de igual manera hagan presencia los peritos JERSO CASTILLO PERAFÁN y HUGO ORDOÑEZ

Por lo anterior, el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE EL TAMBO, CAUCA,

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR los días VEINTITRÉS (23) y VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a partir de las 9:00 AM, para llevar a cabo la Audiencia que establece el artículo 392 del C.G.P., donde se agotarán las etapas previstas en los Artículos 372 y 373 del C.G.P

Se le advierte a las partes que deben presentarse personalmente, con sus apoderados, so pena de ser sancionados conforme a lo previsto en el Artículo 372 Nrls. 3 y 4, Incisos 1, 2-5 del C.G.P., igualmente los testigos y peritos citados a la diligencia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

ANA CECILIA VARGAS CHILITO

JUEZ

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE EL
TAMBO – CAUCA**

Notificación por Estado

El auto anterior se notifica por anotación en el estado N°
064 del 27 de julio de 2021.

Claudia Perafán Martínez
SECRETARIA